

REPUBLICA DOMINICANA  
**Ministerio de Educación**  
**Instituto Nacional de Educación Física**  
**INEFI**  
**Año de la Innovación y la Competitividad**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA No. 24-19**

**ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2019-0024**

**‘ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS Y COPAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS PREMIACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LOS IX JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.’  
 (INEFI-CCC-CP-2019-0024)**



Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: **Lic. Shamira Stefany Paniagua Salvador**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Miguel del León Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Lic. Kelvin Manuel Rosario Feliz**, Enc. Dpto. Jurídico., en calidad de asesor legal., **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro., **Lic. Porfirio E. Calderón Arias** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunido, hoy día doce (12) del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso **INEFI-CCC-CP-2019-0024**, para la **Adquisición de Trofeos, Medallas y Copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX Juegos Escolares Deportivos Nacionales Monte Plata 2019**, con la finalidad de emitir su



La **Lic. Shamira Stefany Paniagua Salvador**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios. Ref: **INEFI-CCC-CP-2019-0024**, relativo la **ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS Y COPAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS PREMIACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LOS IX JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.**



Adjudicación:

Acta No.024- ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS Y COPAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS PREMIACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LOS IX JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.





Artículos	Cantidad Total
Medallas (Oro, plata y bronce) <ul style="list-style-type: none"> <li>Oro (591 medallas)</li> <li>Plata (591 medallas)</li> <li>Bronce (737 medallas)</li> </ul>	1919
Trofeos (1er lugar, 2do lugar y 3er lugar) <ul style="list-style-type: none"> <li>1er lugar (30 trofeos)</li> <li>2do lugar (30 trofeos)</li> <li>3er lugar (30 trofeos)</li> </ul>	90
Copas (1er lugar, 2do lugar y 3er lugar) <ul style="list-style-type: none"> <li>1er lugar (1 copa)</li> <li>2do lugar (1 copa)</li> <li>3er lugar (1 copa)</li> </ul>	3



**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

**Medallas**

- Estructura micro fundida al logo en 25cmx25cm en aleación de aluminio, zinc, magnesio y cobre, doblemente pulida y pintada a full color.

**Trofeos**

- 1er lugar: 30 pulgadas, 3 columnas a dos niveles con arcos y emblemas dorados.
- 2do lugar: 20 pulgadas, 2 columnas a dos niveles con emblemas dorados.
- 3er lugar: 15 pulgadas, 2 columnas con emblemas dorados.



**Copas**

- 1er lugar: Copa metálica de 29 pulgadas plástica bañada en oro.
- 2do lugar: Copa metálica de 22 pulgadas plástica bañada en oro.
- 3er lugar: Copa metálica de 18 pulgadas plástica bañada en oro.

2) Tratar cualquier asunto de interés.

MEDALLAS EN ACABADO ACERADO



TROFEO EN ACABADO BRONCE



La Lic. Shamira Stefany Paniagua Salvador informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas;-----

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12;-----



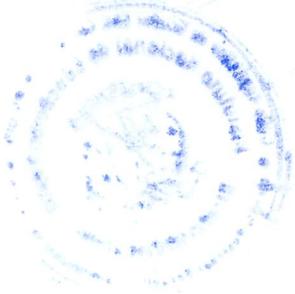
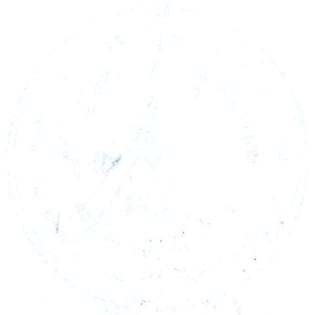
**VISTA:** La comunicación DP-063-2019 de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), de la **Lic. Leyrin Castillo**, Encargado de Protocolo y Eventos dirigida al **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo, solicitando la adquisición de trofeos, medallas y copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----

**VISTA:** La comunicación No. DE-0669-2019, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo dirigida al **Licdo. Miguel del León Jiménez** Director Administrativo y Financiero, donde aprueba la adquisición de trofeos, medallas y copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----

**VISTA:** La comunicación No. DA-0662-2019, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del **Licdo. Miguel del León Jiménez**, Director Administrativo y Financiero dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con la adquisición de trofeos, medallas y copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----

**VISTA:** La comunicación No. DCC-0211-2019, de fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), de la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras de la Institución dirigida al **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder con la adquisición de trofeos, medallas y copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----

**VISTA:** La comunicación No. DF-0171-2019, de fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero, dirigida a la **Licda. Mayerine Romero**, Encargada del Departamento de Compras, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para la adquisición de trofeos, medallas y copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX juegos escolares deportivos nacionales monte plata 2019;-----



**VISTA:** La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2019-0024, de fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Trofeos, Medallas y Copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX Juegos Escolares Deportivos Nacionales Monte Plata 2019;-----

**CONSIDERANDO:** A que la empresa **PRIZEWORLD IMPORT S.R.L.**, presentó ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal Institucional;-----

**CONSIDERANDO:** Que la participante **PRIZEWORLD IMPORT, SRL.**; fue la única que presentó propuesta en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos;-----

**VISTO:** El Acta de Habilitación de fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente:

**"PRIMERO:** HABILITAR, COMO EL EFECTO HABILITA al oferente **PRIZEWORLD IMPORT S.R.L.**, a los fines de evaluar su oferta económica y verificar si es conveniente a los intereses institucionales y nacionales;-----

**SEGUNDO:** ORDENAR COMO AL EFECTO OREDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2019-0024 para la Adquisición de Trofeos, Medallas y Copas para ser utilizados en las premiaciones de los participantes de los IX Juegos Escolares Deportivos Nacionales Monte Plata 2019**, al oferente participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12;-----

**CONSIDERANDO:** A que en fecha doce (12) de diciembre del 2019, se procedió con el Acto de Apertura del **Sobre "B"** correspondiente a la



Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido de la Notaría  
Infrascrita Licda. Eulogia Vásquez Pérez;-----

**CONSIDERANDO:** A que la empresa **PRIZEWORLD IMPORT, SRL**, cotizo por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,829,750.00)**, con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$200,214.80)**, equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la **Compañía de Seguros Dominicana**, mediante póliza No. **1-Efc-1905**, de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), y con efectividad del día nueve (09) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) al día nueve (09) de abril del año dos mil veinte (2020);-----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **PRIZEWORLD IMPORT, SRL**, fue la única empresa que presento propuesta en este proceso atendiendo a nuestros requerimientos y la que resulto más conveniente a los intereses colectivos e institucionales;-----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunales con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores"*;-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

**PRIMERO: ADJUDICAR como de hecho ADJUDICA**, a la empresa **PRIZEWORLD IMPORT SRL**, la Orden de Compras para adquisición de trofeos medallas, ubicado en Santo Domingo, D.N., por un monto total general de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,829,750.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**);-----

- 3) **SEGUNDO: ORDENAR** como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2019-0024 PARA LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS Y COPAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS PREMIACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LOS IX JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS**

Adjudicación:

Acta No.024- ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS Y COPAS PARA SER UTILIZADOS EN LAS PREMIACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LOS IX JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES MONTE PLATA 2019.

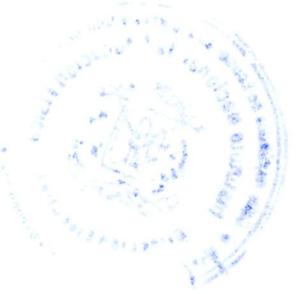
Handwritten notes in the top left corner, including the number "11111" and some illegible scribbles.



Handwritten text block in the middle left section.

Handwritten text block in the middle left section, below the first stamp.

Handwritten text block in the middle left section, below the second stamp.



Handwritten text at the bottom right of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page, below the first block.

**NACIONALES MONTE PLATA 2019.** el oferente participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12;-----

**TERCERO: ENVIAR** a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar;-----

Para una Adjudicación total de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,829,750.00) ;-----**

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 PM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman a pie;-----

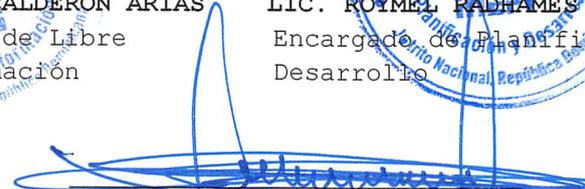


  
LIC. SHAMIRA S. PANIAGUA SALVADOR  
En representación del  
Director ejecutivo

  
LIC. MIGUEL LEONARDO DEL LEÓN JIMÉNEZ  
Director Administrativo y Financiero

  
LIC. PORFIRIO E. CALDERON ARIAS  
Encargado Oficina de Libre  
Acceso a la Información

  
LIC. ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ  
Encargado de Planificación y  
Desarrollo

  
LIC. KELVIN MANUEL ROSARIO FELIZ  
Encargado del Dpto. Jurídico  
Asesor Legal

